

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del (en adelante "EIA") del proyecto "**Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora Claudia Cabrera Correa, en representación de Codelco Chile División Gabriela Mistral (en adelante, el "Titular"), con fecha 23 de diciembre de 2024 y admitida a trámite con fecha 30 de diciembre de 2024.
2. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202502103468 a la Adenda del EIA, de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. La carta s/n de 22 de enero de 2026, presentada por Claudia Cabrera Correa, en representación de Codelco Chile División Gabriela Mistral, dirigida a la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante, "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N° 17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución TRA N° 119046/1/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional de Antofagasta; se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de enero de 2025, la señora Claudia Cabrera Correa, en representación de Codelco Chile División Gabriela Mistral, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "**Continuidad**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167657776>

Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral" hasta el 30 de junio de 2026.

2. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda del EIA, contenidas en el correspondiente documento consolidado indicado en el Vistos N°2 de la presente Resolución.
3. Que, el artículo 16 de la Ley N° 19.300, en relación con el inciso 6° del artículo 38 del RSEIA, indica que "...l) a solicitud de extensión del plazo otorgado será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, según corresponda."
4. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - 4.1. Que, el proyecto ingresó con fecha 30 de diciembre de 2024 al SEIA, por lo tanto, han transcurrido 389 días totales de evaluación.
 - 4.2. Que, con relación a las actividades a ejecutar por el Titular que requieren de mayor tiempo y detalle, conforme consta en la Carta Gantt remitida se considera la "...Actualización del diseño y optimización de la ingeniería de ciertas obras del proyecto, a raíz de observaciones del ICSARA complementario.
Modificaciones y actualización del inventario de emisiones y modelación de contaminantes atmosféricos.
Caracterización isotópica de parámetros de aguas naturales y de proceso del Proyecto. Esta caracterización requiere de análisis de laboratorio, respecto de los cuales no existe oferta nacional para abordarlos, debiendo contratar servicios en el extranjero, tomando dichos análisis en las distintas alternativas disponibles, un promedio de 6 meses, plazo considerablemente mayor al otorgado.
Complementar y actualizar información del Modelo Hidrogeológico conceptual y numérico del Proyecto, requiriendo el modelo conceptual, de los resultados de las muestras isotópicas que deben realizarse en el extranjero...". En opinión de este Servicio, es posible optimizar los plazos de elaboración de los estudios señalados.
 - 4.3. Que, a juicio este Servicio las actividades descritas en el cronograma propuesto se podrán agilizar y desarrollar de manera paralela.
5. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167657776>

Mistral', una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

3. Hacer presente al Titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N° 19.300, procederá por una sola vez más la solicitud de extensión del plazo otorgado para responder el presente Informe Consolidado individualizado en el Vistos N°3 de la presente resolución.
4. **TENER PRESENTE** que contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

SCA/JFM/FGR

Distribución:

Codelco Chile División Gabriela Mistral (Titular)

CC:

Danica Jovanka Maturana Ostoich (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167657776>